



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Falabella S.A.
Demandado:	Juan Alexander Cardona Jaramillo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01076 00
Decisión:	Acepta renuncia

En cuanto a la solicitud presentada por la abogada Martha Aurora Galindo Caro, se dispone **ACEPTAR** su renuncia como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia, al abogado José Iván Suarez Escamilla, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 028.

Bogotá, 1 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093fa8351533d65cd57d79a6760f7d67e56fee8e4146c0a50662948cc765f9c8**

Documento generado en 28/02/2022 10:03:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>